

## Agencia Nacional de Infraestructura



**“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE RABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.**

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de octubre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VAF-SA-006-2013 en los siguientes términos:

	<b>NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA</b>	<b>OBSERVACIÓN REALIZADA</b>	<b>RESPUESTA DE LA AGENCIA</b>
1	<b>CONSORCIO CONSTRUCTORES</b>	<p>El numeral 2.5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA inciso d. EXPERIENCIA PROBABLE establece entre otros:</p> <p>“Los proponentes que presenten propuesta de manera individual, y en el caso de estructuras plurales por lo menos uno de los miembros, deberán acreditar una experiencia probable total mínima de diez (10) años de actividad como constructor...”</p> <p>A lo cual solicitamos de manera respetuosa y en aras de dar pluralidad al proceso de selección no exigir la experiencia probable mínima de 10 años por cuanto se está restringiendo la posibilidad de trabajo de empresas que poseen la capacidad de ejecutar el contrato y tienen menor tiempo de constitución; sugerimos que la misma sea de mínimo 5 años para evitar esta exclusión.</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que dada la cuantía y la naturaleza del objeto a contratar, la Entidad requiere que los oferentes cuenten con la trayectoria necesaria que garanticen la adecuada ejecución del objeto del proceso de selección que se adelanta.</p>
2	<b>CONSORCIO CONSTRUCTORES</b>	<p>Del mismo numeral anterior inciso b. Experiencia Especifica el pliego de condiciones establece:</p> <p>“Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán acreditar la experiencia en la ejecución de contratos de adecuación de oficinas, que incluyan la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6A o afines con alimentación eléctrica regulada o afines,</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que para la Entidad resulta necesario verificar que los proponentes cuenten con experiencia reciente que garantice la idoneidad en la ejecución del objeto contractual.</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura



**“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE RABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.**

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013

		<p>suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos, suscritos a partir del 1º de enero de 2010. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.”</p> <p>De manera respetuosa solicitamos ampliar el periodo de suscripción del contrato para el año 2009 o sugerimos que hayan sido terminados en el año 2010.</p>	
<b>3</b>	<b>CONSORCIO CONSTRUCTORES</b>	<p>Del mismo numeral anterior el pliego de condiciones establece:</p> <p>La experiencia se exige a TODOS los proponentes, y a TODOS y cada uno de los miembros de las estructuras plurales, a través de la presentación de por lo menos un (1) contrato. De manera respetuosa solicitamos que la experiencia sea la suma de aquellos integrantes de los consorcios y uniones temporales que la posean en aras de dar pluralidad al proceso.</p>	<p>No se acoge la observación, teniendo en cuenta que la Entidad debe verificar que tanto los proponentes como los integrantes de las estructuras plurales cuenten con la experiencia que les permita ejecutar adecuadamente el objeto contractual. No obstante lo anterior se aclara al interesado que para efectos de computar la experiencia se sumará la aportada por cada integrante de las estructuras plurales, teniendo en cuenta la regla, según la cual, cada uno debe aportar mínimo un contrato.</p>
<b>4</b>	<b>CONSORCIO CONSTRUCTORES</b>	<p>numeral 2.2.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), solicitamos de manera respetuosa publicar que clasificaciones se deben acreditar para aquellos proponentes que nos encontramos en la versión 4 del CIU</p>	<p>No se acoge la observación allegada teniendo en cuenta que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes,</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**



**“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013**

			<p>la Entidad no limitará la clasificación a unos códigos específicos, sino que verificará que la actividad económica del proponente o integrante de la estructura plural tenga relación con el objeto a contratar</p>
5	<p><b>CONECTIVA NETWORKS LTDA.</b></p>	<p>En el numeral 2.5 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA literal b. Experiencia Especifica, la entidad solicita:</p> <p><i>“Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán acreditar la experiencia en la ejecución de contratos de adecuación de oficinas, que incluyan la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6A o afines con alimentación eléctrica regulada o afines, suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos, suscritos a partir del 1º de enero de 2010. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección”.</i></p> <p>Solicitamos muy amablemente a la entidad aclare si es que en conjunto entre todas las certificaciones se cumpla con todas las actividades del objeto solicitado y no que cada una de ellas contenga el total del objeto. En otras palabras, si es posible entregar certificaciones en las que cada una tiene como objeto algunas de las actividades solicitadas pero que entre todas componen el total de actividades solicitadas.</p>	<p>Se aclara al interesado que cada certificación de experiencia aportada debe contener la totalidad de requerimientos señalados en el literal b) del numeral 2.5, es decir, cada una de ellas debe corresponder a la ejecución de contratos que incluyan la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6A o afines con alimentación eléctrica regulada o afines, suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos.</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura



**“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE RABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.**

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013

6	<b>CONECTIVA NETWORKS LTDA.</b>	<p>En el numeral 2.5 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA literal b. Experiencia Especifica, la entidad solicita en cuanto a la cantidad de certificaciones que debe presentar el proponente, lo siguiente:</p> <p>“Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden”.</p> <p>Con el fin de que una mayor cantidad de proponentes puedan participar en el desarrollo del presente proceso, solicitamos a la entidad permitir que el máximo de contratos sea cuatro (4); lo cual modificaría el párrafo anterior de la siguiente manera:</p> <p>“Sólo se deberá presentar información sobre máximo cuatro (4) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los cuatro (4) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden”.</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que este requerimiento se encuentra establecido acorde a la naturaleza y cuantía del proceso de selección que se adelanta.</p>
7	<b>CONECTIVA NETWORKS LTDA.</b>	<p>Solicitamos muy amablemente a la entidad posponer el cierre del presente proceso dos días hábiles, con el fin de que los proponentes tengamos el tiempo suficiente para ultimar los detalles en caso de que existan cambios de acuerdo a las respuestas de la entidad a las diferentes observaciones presentadas, además de finiquitar los detalles para presentar una propuesta que satisfaga los requerimientos de la entidad.</p>	<p>La Entidad amplió el plazo para presentar propuestas mediante la Adenda 01 del 30 de septiembre de 2013</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**



**“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE RABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013**

	<b>SERVEX COLOMBIA</b>	Respetuosamente nos dirigimos a la entidad, para solicitar la publicación de los planos correspondientes al proceso de la referencia.	Por razones de seguridad no se coge la observación planteada. Se resalta al interesado que la Entidad estableció dentro del cronograma del proceso de selección la posibilidad de realizar una visita a las instalaciones donde se ejecutará el objeto del contrato, siendo responsabilidad de cada interesado su asistencia a la misma.
<b>8</b>	<b>COMSISTELCO</b>	Acorde a las actividades solicitadas para el RUP, agradecemos hacer alusión a la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS  Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C., ya que las publicadas son del RUP de la Ley 1150 de 2007, con el fin de tener mayor claridad en el cumplimiento de dichas actividades	No se acoge la observación allegada teniendo en cuenta que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la Entidad no limitará la clasificación a unos códigos específicos, sino que verificará que la actividad económica del proponente o integrante de la estructura plural tenga relación con el objeto a contratar
<b>9</b>	<b>CONECTIVA NETWORKS LTDA.</b>	Dentro del pliego de condiciones la entidad menciona: “Quienes hayan manifestado interés podrán presentar sus propuestas individualmente o en consorcio o unión temporal con otras personas (naturales o jurídicas) que no hubieran manifestado interés”  De acuerdo a lo anterior, se podría afirmar que un integrante de los consorcios de las manifestaciones de interés que no fueron tenidas en cuenta por la entidad al no cumplir lo dispuesto en el numeral 1.14 del Pliego de condiciones, estaría habilitado como persona	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.14 del pliego de condiciones  <i>“Quienes hayan manifestado interés podrán presentar sus propuestas</i>

## Agencia Nacional de Infraestructura



**“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE RABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.**

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013

		jurídica para consorciarse con alguna de las personas naturales o jurídicas que están habilitadas para participar en el proceso?	<i>individualmente o en consorcio o unión temporal con otras personas (naturales o jurídicas) que no hubieran manifestado interés”, en este sentido, resulta claro que cualquier persona natural o jurídica que hubiere presentado una manifestación de interés no valida o no hubiere manifestado interés podrá presentar oferta en consorcio o unión temporal con otra persona natural o jurídica que hubiere presentada manifestación de interés valida.</i>
10	<b>CONECTIVA NETWORKS LTDA.</b>	Solicitamos a la entidad posponer el cierre del proceso dos (2) días hábiles, con el fin de contar con el tiempo suficientes para reunir los requisitos técnicos y/o jurídicos que se generen con las respuestas a observaciones que se publicaran el (2) de Octubre.  Agradecemos la atención prestada, esperando sean tenida en cuenta nuestras solicitudes.	No se acepta la observación teniendo en cuenta que mediante la adenda 01 del 30 de septiembre de 2013 la Entidad prorrogó el plazo de cierre, considerándose que los proponentes han contado con el término suficiente para estructurar sus propuestas.
11	<b>YADIRA CONTRERAS RINCON</b>	De la manera más atenta me permito solicitarle a la Entidad eliminar del pliego de condiciones de en el párrafo del numeral 19. INDEMNIDAD EI CONTRATISTA Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, éste podrá	Este numeral fue ajustado mediante adenda en los términos señalados en el, artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012.

## Agencia Nacional de Infraestructura



“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE RABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013

		<p>hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.</p> <p>Esto teniendo en cuenta que ninguna aseguradora expide la pólizas tanto de la seriedad como las del contrato, lo que impide la presentación de la propuesta</p>	
1 2	<b>FAMOCDEPANEL</b>	<p>En el Anexo Técnico No. 16, en los ítems 23, 27, 28, 29, 30, 33, 35 y 38 en los cuales especifican: (Nota: según muestra), de lo anterior solicitamos a la Entidad nos aclare a qué tipo de muestra hace referencia.</p>	<p>Se aclara al interesado que esta nota hace alusión a la obligación del contratista contenida en el literal c) numeral 7) del capítulo V condiciones del contrato, según la cual “EL CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a que los diseños, la construcción general de la adecuación, muebles y enseres, señalización, y demás complementos técnicos, sistemas eléctricos, cableado etc, sean iguales en diseño, forma, color, texturas, calidades y presentación</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura



**“ CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS, OBRAS CIVILES, SUMINISTROS Y ADECUACIONES E INSTALACIONES DE PUESTOS DE RABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA, CERRAMIENTO DE CIELOS RASOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTOS DE RED EN CATEGORÍA 6A CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA REGULADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS”.**

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-006-2013

			conforme a los que actualmente tiene la Entidad.
1 3		Solicitamos amablemente a la Entidad nos aclare a que corresponde y como se debe ser diligenciada la columna en blanco que contiene el Anexo Técnico No. 16., lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en lo correspondiente a las condiciones técnicas del proceso en referencia.	Se aclara al interesado que el Anexo 16 contiene las especificaciones de los ítems a contratar, sin que el mismo deba ser diligenciado por los proponentes.
1 4		<p>En el Numeral 19. INDEMNIDAD DEL CONTRATISTA en el párrafo 4 especifican:</p> <p>“Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, <u>a recurrir a las garantías otorgadas</u> o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.” (Subrayado fuera de texto)</p> <p>De lo anteriormente expuesto solicitamos amablemente a la Entidad elimine dicha frase, teniendo en cuenta que las aseguradoras no expedirán la seriedad de oferta bajo estas condiciones.</p>	Este numeral fue ajustado mediante adenda en los términos señalados en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012.
<p>Proyectó aspectos técnicos: Luis Fabian Ramos                  Revisó aspectos técnicos: Nelsy Jenith Maldonado Ballen                  Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario Gonzalez Buritica</p>			